

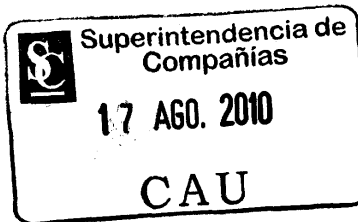
ESCANEAR

31385

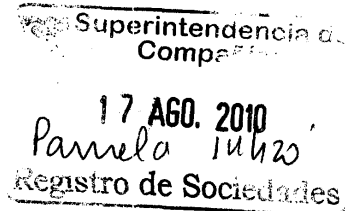
511

EXPEDIENTE 162433-S.C.

Quito, 11 de Agosto del 2010



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR
En su Despacho.-



De mis consideraciones:

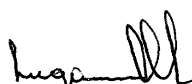
162433

ING. GERMANICO RENAN IBARRA QUIROZ, en mi calidad de Gerente General de la Compañía "FIBROMADERAS CIA LTDA.", con domicilio en esta ciudad de Quito, respetuosamente a Usted digo:

Adjunta a la presente, sírvase encontrar la Tercera Copia Certificada, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, referente a la citada Compañía, otorgada el 19 de julio del 2010, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, misma que ha sido marginada en la Notaria Décima Sexta, donde se constituyó la Compañía, el 23 de marzo del 2009; y, se ha tomado nota en el Registro Mercantil, al margen de la inscripción de la Escritura constitutiva, inscrita el 21 de abril del 2009, a fs. 1137 vta, Tomo 140. En consecuencia, sírvase disponer el Registro de la indicada Escritura de Cesión de Participaciones.

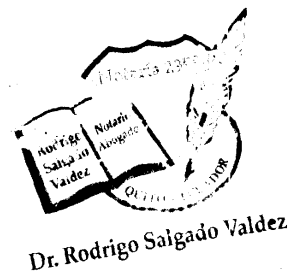
Adjunto copia de mis documentos personales.


ING. GERMANICO R. IBARRA Q.
GERENTE GENERAL


DR. HUGO M. IBARRA PARRA
MAT. 2504-CAQ.

Cesión registrada
24/08/2010





**CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA:
FIBROMADERAS CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR:
DIANA GABRIELA CHUQUIMARCA RODRIGUEZ
Y OTROS**

**A FAVOR DE:
CARLOS RENAN IBARRA PARRA
Y OTROS**

**CUANTIA:
US\$.7.000,00**

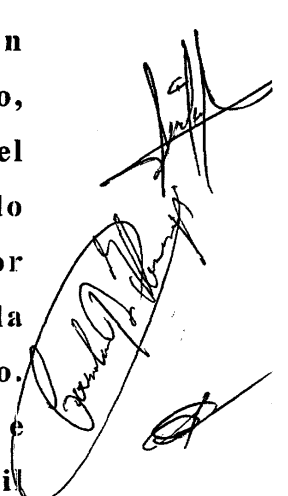
MM

Di:3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mí, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen los señores: DIANA GABRIELA CHUQUIMARCA RODRIGUEZ, soltera, por sus propios derechos; DANNY VINICIO CORDOVA QUEVEDO y su

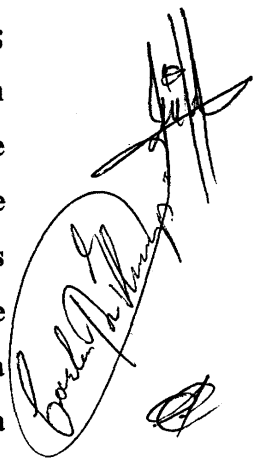
cónyuge ESPERANZA JUDITH MELGAR CORONEL, casados, por sus propios derechos; WILLIAM RODOLFO IBARRA QUIROZ y su cónyuge MARIA FERNANDA BARRIGA DURAN, casados, por sus propios derechos; CARLOS RENAN IBARRA PARRA, casado, por sus propios derechos; VELGICA MARLENE IBARRA QUIROZ, casada, por sus propios derechos; NELSON AUGUSTO SAN MIGUEL VASQUEZ, casado, por sus propios derechos; y, GERMANICO RENAN IBARRA QUIROZ, casado, por sus propios derechos y en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía FIBROMADERAS CIA LTDA., conforme consta del documento que se agrega como habilitante.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su correspondiente Protocolo de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una más, que contenga el Convenio de Cesión de Participaciones en una Compañía Limitada, que se otorga con arreglo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente Convenio: DIANA GABRIELA CHUQUIMARCA RODRIGUEZ, soltera, ecuatoriana, mayor de edad, por

sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; DANNY VINICIO CORDOVA QUEVEDO, casado, ecuatoriano, mayor de edad y su cónyuge: ESPERANZA JUDITH MELGAR CORONEL, casada, ecuatoriana, mayor de edad, también en calidad de CEDENTES; WILLIAM RODOLFO IBARRA QUIROZ, casado, ecuatoriano, mayor de edad y su cónyuge MARIA FERNANDA BARRIGA DURAN, en calidad de CEDENTES; CARLOS RENAN IBARRA PARRA, casado, ecuatoriano, mayor de edad, en calidad de CESIONARIO; VELGICA MARLENE IBARRA QUIROZ, casada, ecuatoriana, mayor de edad; NELSON AUGUSTO SAN MIGUEL VASQUEZ, casado, ecuatoriano, mayor de edad; y, GERMANICO RENAN IBARRA QUIROZ, casado, ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios derechos y en calidad de CESIONARIO; y, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía FIBROMADERAS CIA LTDA., para los efectos que se indicarán más adelante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Son antecedentes para la celebración del presente Convenio, los siguientes: a) Con fecha veinte y tres de marzo del dos mil nueve, mediante contrato de sociedad celebrado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09.Q.I.J.001502 de nueve de abril del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de abril

The block contains several handwritten signatures and stamps. There is a large, stylized signature that appears to be 'Gonzalo Román Chacón' written diagonally. Below it, there is a circular stamp with text inside, and another smaller signature to the right. The text is written in dark ink on a light background.

del mismo año, bajo el Número uno dos cero cuatro, Tomo uno cuatro cero, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada FIBROMADERAS CIA LTDA; b) El Capital Social de la citada Compañía, íntegramente suscrito y pagado es de NUEVE MIL DOLARES AMERICANOS, y se halla dividido en NUEVE MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, repartido en la siguiente forma: DANNY VINICIO CORDOVA QUEVEDO, tres mil participaciones de un dólar cada una y un capital de tres mil dólares; DIANA GABRIELA CHUQUIMARCA RODRIGUEZ, tres mil participaciones de un dólar cada una, para un capital de tres mil dólares; CARLOS RENAN IBARRA PARRA, mil participaciones de un dólar cada una, para un capital de mil dólares; WILLIAM RODOLFO IBARRA QUIROZ, mil participaciones de un dólar cada una, para un capital de mil dólares; y, GERMANICO RENAN IBARRA QUIROZ, mil participaciones de un dólar cada una, para un capital de mil dólares; c) con posterioridad a la constitución de la Compañía, los socios de la misma, con el objeto de capitalizarla y permitir el cumplimiento de su objeto social, a prorrata de sus participaciones en el capital social, le han otorgado préstamos a la Compañía por un monto total de SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS; d) La Junta Universal de Socios de la Compañía, reunida el día veinte

de noviembre del dos mil nueve, determinó la necesidad de adquirir nueva maquinaria y equipos para optimizar el funcionamiento de la empresa y la necesidad de mayor capital de trabajo, lo que suponía nuevas inversiones por al menos ciento cincuenta mil dólares, aproximadamente, por lo que se facultó al Gerente General, gestionar financiamiento en la CFN, Banco de Fomento o Bancos Comerciales; e) la Junta Universal de Socios de la Compañía, reunida el día diez y seis de diciembre del dos mil nueve, después de conocer el Informe del Gerente General, sobre la imposibilidad de obtener crédito bancario al no contar la empresa con bienes inmuebles para ofrecer garantía hipotecaria, resuelve, autorizar el ingreso de capital fresco a la compañía por ciento cincuenta mil dólares, provenientes de préstamos de los socios, a los que se les reconocerá un interés anual del doce por ciento, sin plazo de devolución del capital; que los socios pueden otorgar esos préstamos en proporción a su participación en el capital de la compañía, pudiendo renunciar a ese derecho a favor de los restantes socios; que quienes no quisieren otorgar esos préstamos, cederán participaciones en el capital de la compañía, a efectos de que la integración del mismo refleje el volumen total de inversión de cada socio en la empresa; y, finalmente, los socios se impusieron como plazo el veinte y uno de diciembre del dos mil nueve, para comunicar a la Gerencia su decisión de otorgar un nuevo préstamo a la

A handwritten signature in dark ink is written over a circular official stamp. The signature is slanted and appears to read 'Carlos A. ...'. The stamp contains some illegible text, possibly a name or title. There is also a small, separate handwritten mark or signature to the right of the main signature.

Compañía y el monto del mismo, entendiéndose que a falta de comunicación por escrito, se ha producido su renuncia tácita a invertir y que deberá ceder participaciones en la forma convenida; f) La Junta Universal de Socios, reunida el día dos de julio del dos mil diez conoció las comunicaciones de varios socios expresando su imposibilidad de otorgar nuevos préstamos y comunicando su decisión de transferir sus participaciones en la Empresa, a favor de otros socios de la misma o de terceras.- Personas, habiéndose pronunciado dicha Junta Universal, por unanimidad, por aprobar las cesiones de participaciones solicitadas por varios socios y que hoy se elevan a escritura pública.-

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES Y CREDITOS CONTRA LA COMPAÑIA.- Con los antecedentes indicados, mediante el presente Convenio elevado a escritura pública, se procede a las siguientes CESIONES DE PARTICIPACIONES: - DIANA GABRIELA CHUQUIMARCA RODRIGUEZ, cede a favor de NELSON AUGUSTO SAN MIGUEL VASQUEZ, tres mil participaciones de un dólar cada una, que corresponde al total de sus participaciones; -DANNY VINICIO CORDOVA QUEVEDO, con la conformidad de su cónyuge ESPERANZA JUDITH MELGAR CORONEL, cede a favor de VELGICA MARLENE IBARRA QUIROZ, dos mil participaciones de un dólar cada una; y, a favor de GERMANICO RENAN IBARRA QUIROZ, mil

participaciones de a un dólar cada una, es decir, el total de sus participaciones en la Compañía; y, -WILLIAM RODOLFO IBARRA QUIROZ, con la aceptación de su cónyuge MARIA FERNANDA BARRIGA DURAN, cede a favor de CARLOS RENAN IBARRA PARRA, mil participaciones de un dólar cada una, es decir, la totalidad de sus participaciones, dejando de ser socio de la Compañía. - Al mismo tiempo, los Cedentes de las participaciones, ceden a favor de los Cesionarios, la totalidad de sus acreencias o créditos en la Compañía, por concepto de los préstamos otorgados a la misma con sus respectivos frutos en caso de haber, conforme a los datos constantes en los Balances aprobados en la Junta Universal de Socios de la Compañía realizada el día martes trece de abril del dos mil diez, aclarándose que el monto del crédito cedido por DIANA GABRIELA CHUQUIMARCA RODRIGUEZ, a favor de NELSON AUGUSTO SAN MIGUEL VASQUEZ, asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES CON CUATRO CENTAVOS; El crédito cedido por DANNY VINICIO CORDOVA QUEVEDO a favor de VELGICA MARLENE IBARRA QUIROZ, asciende a CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES CON DOS CENTAVOS; El monto del crédito cedido por el mismo DANNY VINICIO CORDOVA QUEVEDO, a favor de GERMANICO RENAN IBARRA QUIROZ, asciende a



SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES CON TRECE CENTAVOS; y, el Crédito cedido por WILLIAM RODOLFO IBARRA QUIROZ a favor de CARLOS RENAN IBARRA PARRA, asciende a la suma de SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES CON TRECE CENTAVOS. Cesión con la cual los Cesionarios expresamente declaran que dejan de pertenecer a la Compañía como Socios y dejan de ser acreedores de la misma por concepto de los préstamos que en su momento le otorgaron, por lo que solicitan se acrediten contablemente los mismos a favor de los Cesionarios, en los montos especificados.- En virtud de estas cesiones de participaciones, el cuadro de integración de capital de la Compañía FIBROMADERAS CIA LTDA., queda estructurado en la siguiente forma:

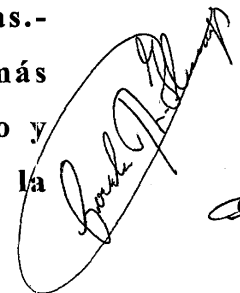
Nombre del Socio	No. Participaciones	Capital	Porcentaje
Carlos Renán Ibarra Parra	2.000 ✓	2.000.00	22.23
Bélgica Marlene Ibarra Quiroz	2.000 ✓	2.000.00	22.22
Germánico Renán Ibarra Quiroz	2.000 ✓	2.000.00	22.22
Nelson Augusto San Miguel Vásquez	3.000 ✓	3.000.00	33.33

TOTAL DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO U.S. 9.000.00

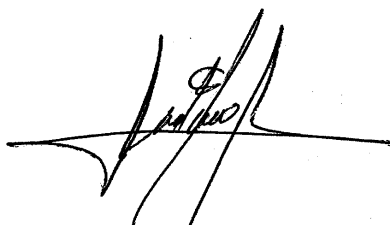
CUARTA: DECLARACION Y CERTIFICACIÓN.-

Comparece también a la presente escritura pública, el Señor Ingeniero GERMANICO RENAN IBARRA QUIROZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FIBROMADERAS

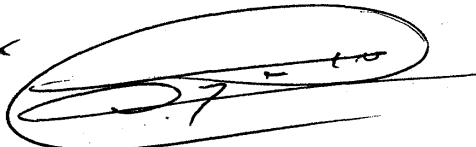
CIA LTDA., conforme acredita con su respectivo Nombramiento, quien declara y certifica como Secretario, que la Junta Universal de Socios de FIBROMADERAS CIA LTDA. , reunida el día viernes dos de julio del dos mil diez, conoció y aprobó por unanimidad las solicitudes de varios de sus socios para ceder parte y la totalidad de sus participaciones en la Compañía a favor de Socios de la misma y de terceras personas, habiendo la Junta Universal de Socios aprobado la cesión de dichas participaciones, tal cual consta en el Acta de la referida Junta Universal de Socios, a cuyo efecto, solicita se incorpore como documento habilitante del presente Convenio de Cesión de Participaciones elevado a escritura pública, la parte pertinente de dicha Acta, con la certificación de su autenticidad.- QUINTA: La cuantía de la presente escritura es de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- SEXTA: MARGINACIONES.- Dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley de Compañías, se tomará nota del presente Convenio y sentarán las razones correspondientes en la Escritura de Constitución de la Compañía, en la Inscripción de la Constitución de la Compañía en el Registro Mercantil y se registrará en la Superintendencia de Compañías.- Usted, señor Notario, se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y protocolizar los habilitantes de Ley.- Hasta aquí la



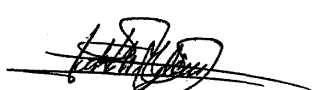
minuta que se halla firmada por el Doctor Hugo M. Ibarra Parra, abogado con matrícula profesional número dos mil quinientos cuatro del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

R - 

DIANA GABRIELA CHUQUIMARCA RODRIGUEZ
C.C.N. 171586576-D

R - 

DANNY VINICIO CORDOVA QUEVEDO
C.C.N. 1102662739

R - 

ESPERANZA JUDITH MELGAR CORONEL
C.C.N. 1102136486

.../

R. 

WILLIAM RODOLFO IBARRA QUIROZ

C.C.N. 171054415-4

R. 

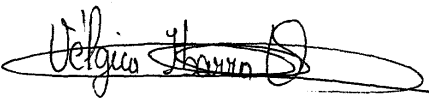
MARIA FERNANDA BARRIGA DURAN

C.C.N. 171450458-4

R. 

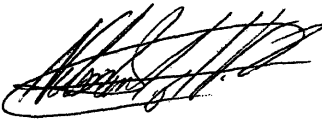
CARLOS RENAN IBARRA PARRA

C.C.N. 1700799602

R. 

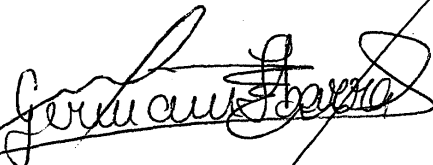
VELGICA MARLENE IBARRA QUIROZ

C.C.N. 1711916336

R. 

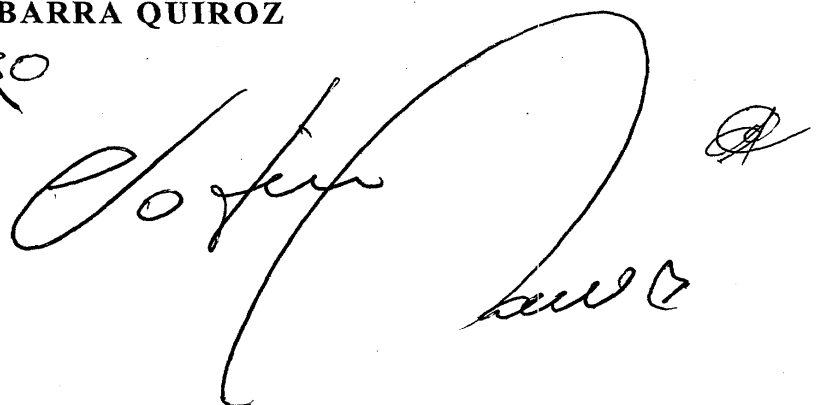
NELSON AUGUSTO SAN MIGUEL VASQUEZ

C.C.N. 090823393-5

R. 

GERMANICO RENAN IBARRA QUIROZ

C.C.N. 1713953980



S/n.

Quito, 1 de mayo del 2009

Señor Ing.
GERMANICO RENAN IBARRA QUIROZ
Presente.-

De mis consideraciones:

Por cuanto la JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FIBROMADERAS CIA LTDA, reunida en esta fecha, procedió a designar a Usted, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, me permito extenderle el presente NOMBRAMIENTO que le faculta para el desempeño del cargo, por el período estatutario de TRES AÑOS, contados desde la inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil. En tal virtud, se servirá ejercer la funciones determinadas en el Artículo VIGESIMO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL y en particular, la REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑÍA.,

Auguro a Usted, el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

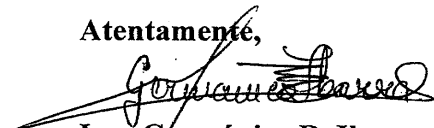


Ing. William Rodolfo Ibarra Quiroz
Ced. 1710544154
PRESIDENTE DE FIBROMADERAS CIA LTDA.

ACEPTACION:

Yo, Ing. GERMANICO RENAN IBARRA QUIROZ, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía, para el cual he sido designado por la Junta Universal de Socios de la Compañía FIBROMADERAS CIA LTDA., que me comprometo a desempeñarlo con apego a la Ley de Compañías y el Estatuto Social.- Quito, 1 de Mayo del 2009.

Atentamente,



Ing. Germánico R. Ibarra Quiroz.
CED. 1713953980

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 18 MAY 2009

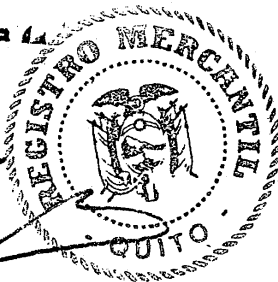
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



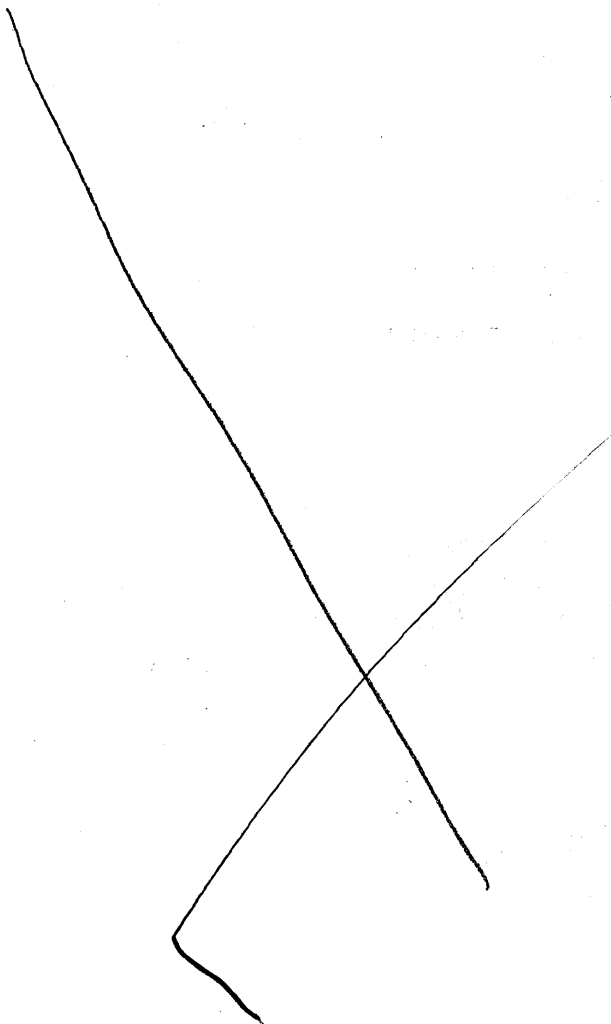
La Compañía a que se refiere el presente Nombramiento, fue constituida el 23 de marzo del 2009, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón; aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001502, de 9 de abril del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de abril del 2009, bajo el Número 1204, Tomo 140.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **4980** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **6 MAYO 2009**
REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



"ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FIBROMADERAS CÍA LTDA., REUNIDA EL DÍA VIERNES 2 DE JULIO DEL 2010.

En la ciudad de Quito, hoy día viernes dos de julio del dos mil diez, siendo las 15H00, en las instalaciones de la Compañía FIBROMADERAS CÍA LTDA, ubicadas en la calle Duchicela No. 1150 y Giovanni Calles, en la parroquia de Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, se encuentran reunidos los socios de la Compañía FIBROMADERAS CÍA LTDA, con el objeto de instalarse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, de conformidad con la facultad que les confiere la Ley de Compañías y el Estatuto de la Empresa, a cuyo efecto y de manera previa se hace constar que se encuentra representado en esta Junta Universal la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es: el señor DANNY VINICIO CORDOVA QUEVEDO, titular de tres mil participaciones de un dólar cada una; la Señorita DIANA GABRIELA CHÜQUIMARCA RODRÍGUEZ, titular de tres mil participaciones de un dólar cada una, representada por su Apoderado señor HÉCTOR LUNA; el señor CARLOS RENÁN IBARRA PARRA, titular de mil participaciones de un dólar cada una; el señor WILLIAM RODOLFO IBARRA QUIROZ, titular de mil participaciones de un dólar cada una; y, el señor GERMÁNICO RENÁN IBARRA QUIROZ, titular de mil participaciones de un dólar cada una; esto es, que se halla representado en esta Junta Universal el cien por ciento del capital social suscrito y pagado, que es de nueve mil dólares divididos en nueve mil participaciones de un dólar cada una. Preside la Junta, como Presidente de la Compañía, el Ing. William Rodolfo Ibarra Quiroz y actúa como Secretario según lo dispone el Estatuto el Gerente de la Empresa Ing. Germánico Ibarra Quiroz. Seguidamente y de común acuerdo los presentes proceden a estructurar el ORDEN DEL DÍA que se tratará en esta Junta General Universal de Socios, que constará de los siguientes puntos:

1. INFORME DEL GERENTE GENERAL, SOBRE LA SITUACION DE LA COMPANIA;
2. DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DEL 9 DE ENERO DEL 2010;
3. AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DE VARIOS SOCIOS;
4. CONOCER LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA;
5. DESIGNACIÓN DEL NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

Acordado el Orden del Día, la Junta Universal de Socios, procede de inmediato a evacuarlo:

PRIMER PUNTO.- En este punto, interviene el Ing. Germánico Ibarra Quiroz, Gerente General de la Compañía, quien expresa su preocupación por la situación de la misma, debido a que no se ha podido ejecutar el Plan de Inversiones para elevar los niveles de producción y calidad de los productos que se elaboran en la Empresa, al no poder concretarse el préstamo que fue aprobado en la Junta Universal de Socios reunida el día 9 de enero del 2010; todo ello, debido a que el socio señor Danny Córdova, se negó a firmar la escritura de cesión de una parte de sus participaciones en la Empresa resuelta en la misma Junta Universal de Enero 9 del 2010, que buscaba que los porcentajes de participación en el capital social de la empresa estuvieran en relación con la inversión realizada por cada socio en la Compañía, siendo de lamentarse la falta de seriedad del referido Socio para acatar y cumplir con las Resoluciones tomadas por la Junta Universal, con su propia aprobación. Expresa, que manteniéndose la situación imperante, a pesar de todos los ajustes realizados para optimizar los procesos, no se ha llegado al punto de equilibrio, es decir, a obtener rendimientos que permitan al menos equiparar los costos operativos; situación que se agravo a partir del mes de abril, en que a causa del terremoto de Chile, la proveedora MASISA suspendió la entrega de los tableros que sirven de materia prima, lo cual se tradujo en una caída brusca de la

producción y de las ventas respecto a los niveles alcanzados entre enero y marzo del 2010, por lo que es previsible, que imperando las mismas circunstancias, la empresa vuelva a obtener resultados negativos en el presente Ejercicio, lo que haría insostenible la situación de la empresa; este panorama ha sido puesto en conocimiento de los socios, que en lugar de acudir con capital para hacer frente al Plan de Inversiones, han optado en algunos casos, por ceder sus participaciones en la Empresa, conforme a las solicitudes que se han presentado para que esta Junta les autorice hacerlo. Manifiesta què al no haberse ejecutado en lo principal las Resoluciones de la Junta Universal del 9 de enero del 2010, tampoco se han concretado los puntos secundarios, como el cambio del Presidente de la Compañía, siendo necesario que esta Junta deje sin efecto las Resoluciones tomadas en la mencionada Junta Universal de Socios, en todos los puntos que constan en el Acta de la misma. En todo caso, expresa, que esa decisión, podría abrir el camino para el desarrollo de la Compañía, mediante nuevas inversiones de quienes estén dispuestos hacerlo. Finalmente, el señor Gerente General deslinda su responsabilidad por las afectaciones sufridas por la empresa, por culpa de uno de los Socios.

SEGUNDO PUNTO.- Dentro de este punto el Ing. Germánico Ibarra, Gerente General, propone a la Junta Universal de Socios, que por falta de ejecución de lo resuelto, se deje sin efecto todas las Resoluciones adoptadas en la Junta Universal de Socios reunida el día 9 de enero del 2010, en los puntos uno, dos, tres, cuatro y cinco, a fin de que en esta Junta se tomen las Resoluciones conforme a las decisiones que han tomado los socios. La Junta por unanimidad acoge la propuesta y resuelve dejar sin efecto todas las Resoluciones tomadas en la referida Junta Universal, y que hasta la fecha no se han ejecutado en parte alguna.

TERCER PUNTO.- En este punto se conocen las siguientes solicitudes de socios solicitando autorización de la Junta para realizar la cesión de participaciones a favor de otros socios de la Compañía o de Terceros: en primer lugar, la solicitud presentada por William Rodolfo Ibarra Quiroz, para que se le autorice ceder la totalidad de sus participaciones en el capital social de la Compañía, esto es, mil participaciones de un dólar cada una a favor del socio señor Carlos Renán Ibarra Parra; la solicitud del socio Danny Vinicio Córdova Quevedo para que se le autorice ceder la totalidad de sus participaciones en la Compañía, esto es, tres mil participaciones, en la siguiente forma: dos mil participaciones de un dólar cada una a favor de Bélgica Marlene Ibarra Quiroz y mil participaciones de un dólar cada uno a favor de Germánico Renán Ibarra Quiroz: y, la solicitud de la Socia Diana Gabriela Chuquimarca Rodríguez, para que se le autorice ceder la totalidad de sus participaciones en la Compañía, esto es, tres mil participaciones de un dólar cada una a favor del señor Nelson San Miguel. Al respecto, la Junta por unanimidad autoriza la cesión de las participaciones en los montos y forma indicadas en las respectivas solicitudes, por lo que el capital social de la Compañía, a partir de esta fecha quedara integrado de la siguiente forma:

	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL (USD)
CARLOS RENÁN IBARRA PARRA	2.000	2000
GERMÁNICO RENÁN IBARRA QUIROZ	2.000	2000
VELGICA MARLENE IBARRA QUIROZ	2.000	2000
NELSON AUGUSTO SAN MIGUEL VÁSQUEZ	3.000	3.000

En virtud de lo acordado en esta Junta Universal, las cesiones de participaciones autorizadas, serán elevadas a escritura pública e inscrita en el Registro Mercantil y registrada en la Superintendencia de Compañías.

CUARTO PUNTO.- Dentro de este punto, el señor William Ibarra Quiroz, quien ocupa las funciones de Presidente de la Compañía, expresa que en virtud de haber aprobado esta Junta Universal la cesión

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULADE CIUDADANIA No. 110266273-9
 CORDOVA QUEVEDO DANNY VINICIO
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
 30 SEPTIEMBRE 1968
 FECHA DE NACIMIENTO 004-0046 01627 M
 LOJA/LOJA
 EL SAGRARIO 1968



ECUATORIANA***** V2333V4242
 CASADO ESPERANZA JUDITH MELGAR C
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 MIGUEL EVANGELISTA CORDOVA
 VICTORIA GRACIELA QUEVEDO
 QUITO 05/10/2009
 FECHA DE CADUCIDAD 05/10/2021
 REN 1841283



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

196-0046
 CORDOVA QUEVEDO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110213648-6

MELGAR CORONEL ESPERANZA JUDITH

LOJA/LOJA EL SAGRARIO

15 JUNIO 1963

FECHA DE NACIMIENTO 0481 00864 F

REG CIVIL LOJA/LOJA

EL SAGRARIO 1963

FIRMA DEL CEDULADO

-10-

EQUATORIANA***** A393342212

CASADO DANNY V CORDOVA LOPEZ

SECUNDARIA COMERCIANTE

JOSE MIGUEL MELGAR

TERESA CORONEL

QUITO 16/06/2005

18/06/2017

REN 1559312

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2008

194-0105

NUMERO 110213648-6

MELGAR CORONEL ESPERANZA JUDITH

PROVINCIA LOJA

CANTON EL SAGRARIO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170079960-2

IBARRA PARRA CARLOS RENAN

NOMBRES Y APELLIDOS
11 JULIO 1.947

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 06 2 123 05036

ZONA PAIS ACT.
PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 47

Carlos Ibarra
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIAN***** V2443Y3444

NACIONALIDAD CASADO SUSANA QUIROZ GAVIDIA

ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

PROF/OCCUP

CARLOS IBARRA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA PARRA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 11/05/48

LUGAR Y FECHA DE EMISION 11/05/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1171873

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO
ELECCIONES GENERALES

086-0092

NUMERO 170079960

IBARRA PARRA CARLOS RENAN

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA QUITO

LA MAGDALENA

PARROQUIA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

-12-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171191633-6

IBARRA QUIROZ VELGICA MARLENE

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

05 NOVIEMBRE 1972

FECHA DE NACIMIENTO 001-A 0389 00798 F

PICHINCHA/ QUITO ACT SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1972

Velgica Ibarra
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4443I4442

CASADO LEONARDO F TORRES SALINAS

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

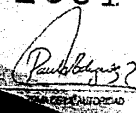
CARLOS RENAN IBARRA

ROSA SUSANA QUIROZ

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 08/03/2010

08/03/2022 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2381456



PULGAR DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

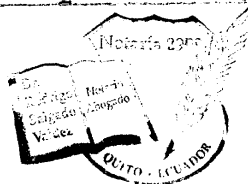
035-0043 NUMERO 1711916336

IBARRA QUIROZ VELGICA MARLENE

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

CONOCOTO PARROQUIA ZONA

[Signature]
FIRMA DEL Jefe de la JUNTA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CITALEANIA No. 00325773
SAN MIGUEL VASQUEZ NELSON AUGUSTO
ELIYAS GONZALEZ CARLOS CONCEPCION
08 DICIEMBRE 1967
REG. CIVIL 0163 14485 M
ELIYAS ELIYAS
CARLOS ROMEL 1967
CUBA DEL CEDULADO

[illegible]

		REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			
CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES PARA JUNIO 2004					
061-0165 NUMERO		0909233915 IDENTIFICACION			
SAN MIGUEL VASQUEZ NELSON AUGUSTO					
PICHINCHA PROVINCIA		QUITO CANTON			
BENAVENTE PARROQUIA		ZONA URBANA			
_____ DIRECTOR GENERAL					

SECRETARIA DE ESTADO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1713953980

IBARRA QUIROZ GERMANICO RENAN

PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

02 MARZO 1982

FECHA DE NACIMIENTO 005-000002670 M

PICHINCHA/QUITO AGRI SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1982

FIRMA DEL CEDULADO

-13-

ECUATORIANA***** / E13421222E

SOLtero SUPLENTE FOR ING. AGROPECUARIO

CARLOS RENAN IBARRA

ROSA SUSANA QUIROZ

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 13/06/2007

13/06/2007 FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 2413330 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

009-0164 NUMERO 1713953980 CEDULA

IBARRA QUIROZ GERMANICO RENAN

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
CHILLOGALLO PARROQUIA CHILLOGALLO ZONA

SE PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Se otorgó ante
T E R C E R A
mí, en fe de ello confiero ésta
COPIA CERTIFICADA CESION DE
PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA
FIBROMADERAS CIA. LTDA., firmada y sellada en
Quito a, 20 de Julio del año 2010.



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

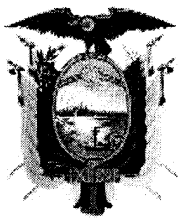
RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la COMPAÑÍA FIBROMADERAS CIA. LTDA.”, otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el día 23 de marzo del 2009, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante Acción de Personal número uno cuatro dos cinco guión DP guion DPP, de fecha veinte de julio del 2010, tome nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento, otorgada ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 19 de julio del 2010.- Quito, a 6 de agosto del año 2.010.-



Dr. María Augusta Ríos
DRA. MARIA AUGUSTA RIOS GOMEZ
NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA SUPLENTE
ENCARGADA DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



NOTARIA 16
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO ENCARGADO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1204** del Registro Mercantil de veintiuno de abril de dos mil nueve, a fs. 1137 vta., Tomo 140, correspondiente a la Compañía "**FIBROMADERAS CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a once de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

mn.-

